

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### **“BRINDEMOS POR LA VENTA DE TU VIVIENDA”**

1. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN
2. ÁMBITO TERRITORIAL Y ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN
3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
4. USO DE FACEBOOK COMO PLATAFORMA
5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
7. PREMIO
8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS
9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN
10. NULIDAD
11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

VENAVER MAS VIVIENDAS SL (en adelante, “VENAVER”), con CIF B32488959 y domicilio en la Calle Alejandro Outeiriño nº 15 1º oficina 5, Ourense, realizará una promoción bajo el nombre “BRINDEMOS POR LA VENTA DE TU VIVIENDA” (en adelante, la “Promoción”), la cual se registrará con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

La Promoción:

Está anunciada en los perfiles sociales de VENAVER: Facebook e Instagram. Además se promocionará a través de otros medios y canales publicitarios como el reparto de flyers.

Podrán participar en la promoción los clientes que firmen con Venaver un acuerdo de venta de su propiedad en exclusiva con la inmobiliaria por al menos un año.

#### 1. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá vigencia desde las 00:01 horas (GMT+1) del día 1 de mayo de 2019 hasta finalizar existencias. Los contratos en exclusiva efectuados durante esas fechas, siguiendo las pautas indicadas, serán declarados como ganadores.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de VENAVER fuera preciso aplazar o modificar la duración de la Promoción, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a través de la página de Facebook y la página web [www.venaverfincas.es](http://www.venaverfincas.es)

#### 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

La Promoción es de ámbito nacional, estando dirigida a las personas residentes en territorio español que cumplan, además, el resto de requisitos establecidos en las presentes Bases.

La promoción se aplica a las tres oficinas que tiene Venaver, una en Ourense, otra en A Coruña y otra en Vigo.

### 3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. VENAVER se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

De igual modo, los participantes aceptan la cesión a VENAVER de los datos solicitados y su tratamiento según la cláusula 11 de las presentes bases. La información solicitada serán los datos necesarios para la realización del contrato de venta en exclusiva de la propiedad del cliente.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de VENAVER de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la web de VENAVER y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

### 4. USO DE FACEBOOK E INSTAGRAM COMO PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Facebook, a Instagram y a cualquier otro canal de comunicación, de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la Promoción, y aceptan que tanto Facebook como Instagram, son plataformas totalmente independientes de la Promoción.

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la Promoción, ni están asociados a ella. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

### 5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Promoción:

Podrán participar en la promoción los clientes que formalicen un contrato de venta en exclusiva con VENAVER.

Requisitos contrato exclusividad:

- duración mínima de un año
- precio de venta del inmueble según valoración profesional

Solo se dará una caja por propietario, NO por propiedad. Para demostrar la propiedad del mismo deben facilitarse las escrituras de propiedad a Venaver.

### 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación es libre, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años.
- Residente en territorio español
- Será imprescindible ser propietario del inmueble
- No utilizar la presente Promoción para:
  - Difundir ideas políticas o religiosas;
  - Promover injurias y/o calumnias frente a terceros;
  - Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo;
  - Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la Promoción.

VENAVER se reserva el derecho de no entregar el premio a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

## 7. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez finalizada la Promoción, conforme a lo indicado en la cláusula 1 de estas Bases, todas las participaciones serán recogidas y se generará la relación de los participantes que recibirán, si cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, una caja de vino CUNQUEIRO III MILENIUM de Bodegas Cunqueiro.

La entrega del premio se realizará a través de la recogida en nuestras oficinas en:

Ourense: Calle Alejandro Outeiriño nº 15 1º oficina 5

A Coruña: Calle Roberto Tojeiro Díaz bajo

Vigo: Avenida de Castrelos nº 108 bajo

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

## 8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

VENAVER se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

VENAVER no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor si la Promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para VENAVER. En tal caso, VENAVER podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio para la difusión inicial de la Promoción o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para VENAVER.

## 9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de VENAVER, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

(i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado.

(ii) Tramitar la entrega del premio.

Se le informa que sus datos de carácter personal se encuentran en un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es VENAVER MAS VIVIENDAS SL. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico, que VENAVER MAS VIVIENDAS SL realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de VENAVER MAS VIVIENDAS SL, siempre que ello sea necesario a los fines de que éstas realicen el servicio contratado. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a VENAVER MAS VIVIENDAS SL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COMERCIAL (DAC), Dirección: c\Alejandro Outeiriño nº15 1º of. 5, 32003-Ourense; [info@venaverfincas.es](mailto:info@venaverfincas.es). Si usted no desea recibir más información comercial vía email remita un correo a [info@venaverfincas.es](mailto:info@venaverfincas.es)

#### 10. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz. Subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de aceptarse de forma integral.

#### 11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y VENAVER renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Ourense capital.